

AL DESPACHO,
BUCARAMANGA, 06 DE OCTUBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente con el propósito de continuar con el trámite procesal correspondiente, advierte esta agencia judicial que, a la fecha, la EPS SANITAS no ha cumplido con los requerimientos realizados por esta agencia judicial en providencia del 10 de septiembre del 2020, en el sentido de informar cuál es el ingreso base de cotización que registra el señor OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ identificado con la CC No.80.412.610, en esta entidad.

Conforme a lo anterior se dispone requerir a esta entidad, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la información solicitada.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **59** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **09** de octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 08 de octubre del 2020
Oficio No.1769/AL/CA/2020-11

Señores:
SANITAS S.A.S.

REF: ALIMENTOS
DTE: OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ CC.80.412.610
DDOS: JULIAN Y ALEXANDRA OREJARENA FRANCO
RAD: 2020-11

En cumplimiento del auto de la fecha emitido en el proceso de la referencia, me permito requerirlos para que, en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, conteste los requerimientos realizados en oficio No.1552 del 10 de septiembre del 2020 en el sentido de informar cual es el ingreso base de cotización que registra el señor OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ identificado con la CC No.80.412.610, en esta entidad.

Esta información deberá ser allegada en forma digitalizada al correo electrónico institucional consignado a pie de página.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA